

Dec. No. 1354-04 que autoriza a varias personas a hacer cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1354-04

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERNADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a la solicitud formulada en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Ramona Margarita Sánchez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Margarita Sánchez.**

ARTICULO 2.- El señor Fanny Joselin Medina Beltré, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Franny Joselin Medina Beltré.**

ARTICULO 3.- La señora Julia Durán Vicioso, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Julia Durán Vicioso.**

ARTICULO 4.- El señor Silvano Estévez Cruz, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Aristides Silvano Estévez Cruz.**

ARTICULO 5.- La señora Eriberta de Jesús Monción, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ramona Monción.**

ARTICULO 6.- El señor Elvio Antonio Cabral Cabral, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Eric Cabral Cabral**.

ARTICULO 7.- La señora Luisa Romelia Lora Bretón, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Julia Altagracia Lora Bretón**.

ARTICULO 8.- La señora Juanita Terrero Gómez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Abita María Terrero Gómez**.

ARTICULO 9.- La señora Damaris Rosario Mancebo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Sintias Damaris Rosario Mancebo**.

ARTICULO 10.- El señor Virgilito Pérez Luperón queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Virgilio Pérez Luperón**.

ARTICULO 11.- La señora Quisqueña Altagracia Cabral Grullón, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Quisqueya Cabral Grullón**.

ARTICULO 12.- Se modifica el Artículo 12 del Decreto No. 373-04, de fecha 23 de abril del 2004, en cuanto al señor Agustín Avelino Pérez Sánchez, para que en lo adelante sea **Agustín Adelino Sánchez Pérez**.

ARTICULO 13.- Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1355-04 que nombra a los señores Nicolás A. Calderón García, Julio César Cuello y Héctor Martínez Báez, Presidente, Vicepresidente y Miembro de la Comisión Hípica Nacional, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1355-04